PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CS/MDCLR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (RECOLECCIÓN

Y TRANSPORTE HASTA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS) EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Ruc/código : 20475833229 Fecha de envío : 15/07/2024

Nombre o Razón social: REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A. Hora de envío: 18:16:50

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Las Bases en su página 14 numeral 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Establece que el proceso de selección convocado se rige por el SISTEMA DE SUMA ALZADA, debiendo ser a PRECIOS UNITARIOS. El artículo 35 del Reglamento norma en su literal a) A SUMA ALZADA, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia etc, y en su literal b) De PRECIOS UNITARIOS, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. Tal como lo precisan las BASES en su numeral 4.1. de los TÉRMINOS DE REFERENCIA de la página 21, al señalar TONELADA PROMEDIO DIARIO. Existiendo una estimación de toneladas por recoger y bajo el SISTEMA DE SUMA ALZADA, EL CONTRATISTA esta obligado a recoger finalmente la cantidad total exacta de 38,814.10 TM, no hay menos o no hay mas toneladas que recoger, teniendo que presentar y coincidir, encajar, ajustar la boleta del deposito al relleno sanitario de las cantidades total del contrato. Por lo que agradeceremos aclarar dicha incongruencia, proporcionando información clara y coherente en dicho proceso convocado.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.5 Literal: 0 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que deacuerdo a lo indicado por el area usuaria se procederá a cambiar el sistema de contratación a fin de proporcionar una información clara y coherente con el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la página 14 se omitirá a SUMA ALZADA y se reincorporará PRECIOS UNITARIOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CS/MDCLR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (RECOLECCIÓN

Y TRANSPORTE HASTA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS) EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Ruc/código : 20475833229 Fecha de envío : 15/07/2024

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A. Hora de envío : 18:16:50

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Las Bases estándar consideran que para los procedimientos de selección a convocarse de ejecución periódica o continua de servicios LA ENTIDAD, considere el REAJUSTE DE PAGOS. Mas aun que dicho procedimiento de selección es por un periodo de 730 días (02 años) que por su naturaleza y características, el COMBUSTIBLE es el suministro diario (conjuntamente con otros) y con la finalidad de cubrir la variación del precio de la prestación pactada se hace necesario y obligatorio considerar dicho REAJUSTE DE PRECIOS, para mantener el EQUILIBRIO FINANCIERO, incluyendo FORMULAS DE REAJUSTE, CONFORME A LA VARIACIÓN DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR que establece el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática - INEI, correspondiente al mes en que debía efectuarse el pago. Por lo que solicitamos al digno Comité considerar el REAJUSTE DE PRECIOS para el presente proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de restituir el EQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO del Contrato a suscribirse, se procedera a incluir la FORMULA DE REAJUSTE conforme a la variación del indice de precios al consumidor que establece el INEI - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS e INFORMÁTICA, correspondiente al mes en que debía efectuarse el pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si al momento de Integrar las Bases, incluiremos

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: CP-SM-1-2024-CS/MDCLR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (RECOLECCIÓN Descripción del objeto:

Y TRANSPORTE HASTA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS) EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Fecha de envío : 20475833229 15/07/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A. 18:16:50 Hora de envío :

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Las Bases en su página 18 numeral 2.3 literal b) solicitan "Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso". Agradeceremos suprimir dicho literal b) al no solicitar en los TR PRESTACIONES ACCESORIAS. Lo que evitara confusiones al momento de elaborar las Ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: b Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo revisado los TÉRMINOS DE REFERENCIA, efectivamente no corresponde PRESTACIONES ACCESORIAS, razón por la cual retiraremos al momento de integrar las Bases dicho requisito del lietral b) de los documentos para la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si al momento de Integrar las Bases, suprimiremos.

Nomenclatura: CP-SM-1-2024-CS/MDCLR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (RECOLECCIÓN

Y TRANSPORTE HASTA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS) EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

 Ruc/código :
 20475833229
 Fecha de envío :
 15/07/2024

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A. Hora de envío : 18:16:50

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Las Bases en su página 17 numeral 2.3 literal k) solicitan "Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete". Agradeceremos suprimir dicho literal k) al no corresponder. Convocando la Entidad un solo ítem: SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (RECOLECCIÓN y TRANSPORTE HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL) DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO. Lo que evitara confusiones al momento de elaborar las Ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2,3 Literal: k Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo revisado los TÉRMINOS DE REFERENCIA, efectivamente su convocatoria no considera PAQUETE, razón por la cual retiraremos al momento de integrar las Bases dicho requisito del lietral k) de los documentos para la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si al momento de Integrar las Bases, suprimiremos.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: CP-SM-1-2024-CS/MDCLR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (RECOLECCIÓN Descripción del objeto:

Y TRANSPORTE HASTA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS) EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Fecha de envío : 20475833229 15/07/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A. 18:16:50 Hora de envío :

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia. Alcance y Descripción del Servicio. 4.1. DEL SERVICIO: DE LA DISPOSICIÓN FINAL: Señalan: Todos los residuos sólidos serán transportados y depositados al relleno sanitario con el que la Municipalidad tenga un contrato de prestación de servicio de disposición final vigente. Preguntamos: Quien asumirá el pago del servicio de disposición final? a) La Municipalidad o b) El Contratista. Agradeceremos aclarar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: () Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El pago del servicio de disposición final de residuos solidos municipales será asumido por la Municipalidad, ya que actualmente cuenta con un contrato de prestación del servicio en mención la empresa PETRAMÁS SAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que la Municipalidad asumirá el pago del servicio de disposicion final de residuos solidos municipales

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CS/MDCLR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (RECOLECCIÓN

Y TRANSPORTE HASTA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS) EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Ruc/código : 20475833229 Fecha de envío : 15/07/2024

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A. Hora de envío : 18:16:50

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO: Agradeceremos aclarar y corregir lo siguiente: CLÁUSULA QUINTA: Dice: IMPORTANTE PARA LA ENTIDAD: En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente CLÁUSULA: PRESTACIONES ACCESORIAS. Y para el proceso convocado podemos apreciar que LA ENTIDAD no ha previsto PRESTACIONES ACCESORIAS. Solicitamos retirar: CLAUSULA PRESTACIONES ACCESORIAS, dado que no esta contemplado en los TR, para evitar confusiones al momento de elaborar las ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: 0 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la solicitud de aclaración del Participante, efectivamente no se realizaran PRESTACIONES ACCESORIAS, razón por la cual al momento de Integrar las Bases, retiraremos dicha parte de la PROFORMA DEL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si al momento de Integrar las Bases, suprimiremos dicha cláusula.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CS/MDCLR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (RECOLECCIÓN

Y TRANSPORTE HASTA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS) EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Ruc/código : 20475833229 Fecha de envío : 15/07/2024

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A. Hora de envío : 18:16:50

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO, Las Bases estándar detallan: Importante para la Entidad: "Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula" Al no considerar las Bases ADELANTO DIRECTO, solicitamos suprimir dicha CLÁUSULA, con la finalidad de evitar confusiones al momento de elaborar las ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la solicitud del Participante, al no considerar ADELANTO DIRECTO, al momento de Integrar las Bases, retiraremos dicha parte de la PROFORMA DEL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si al momento de Integrar las Bases, suprimiremos, dicha clausula.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CS/MDCLR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (RECOLECCIÓN

Y TRANSPORTE HASTA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS) EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Ruc/código : 20475833229 Fecha de envío : 15/07/2024

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A. Hora de envío : 18:16:50

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A. Hora de envío : 18:16:50

Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

Las Bases estándar, en su página 53 solicitan el ANEXO Nº 6, en el caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, solicitamos suprimir dicho anexo, con la finalidad de evitar confusiones al momento de elaborar las ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 0 Literal: 0 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la solicitud del Participante, al no considerar el SISTEMA DE CONTRATACIÓN, bajo el esquema mixto de SUMA ALZADA y PRECIOS UNITARIOS, al momento de Integrar las Bases, retiraremos dicho ANEXO N° 06.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si al momento de Integrar las Bases, suprimiremos dicho anexo

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CS/MDCLR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (RECOLECCIÓN

Y TRANSPORTE HASTA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS) EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Ruc/código : 20475833229 Fecha de envío : 15/07/2024

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A. Hora de envío : 18:16:50

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Las Bases estándar, en su página 55 solicitan el ANEXO N° 6, en el caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes. Solicitamos suprimir dicho anexo, con la finalidad de evitar confusiones al momento de elaborar las ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 0 Literal: 0 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la solicitud del Participante, al no considerar el SISTEMA DE CONTRATACIÓN a PORCENTAJE, al momento de Integrar las Bases, retiraremos dicho ANEXO N° 06.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si al momento de Integrar las Bases, suprimiremos dicho anexo

Nomenclatura: CP-SM-1-2024-CS/MDCLR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (RECOLECCIÓN Descripción del objeto:

Y TRANSPORTE HASTA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS) EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Fecha de envío : 20475833229 15/07/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A. 18:16:50 Hora de envío:

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Las Bases estándar, en su página 53 solicitan el ANEXO Nº 6, en el caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, solicitamos suprimir dicho anexo, con la finalidad de evitar confusiones al momento de elaborar las ofertas.

Sección: Anexos Acápite de las bases : Numeral: () Literal: () Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la solicitud del Participante, al no considerar el SISTEMA DE CONTRATACIÓN, bajo el esquema mixto de SUMA ALZADA y PRECIOS UNITARIOS, al momento de Integrar las Bases, retiraremos dicho ANEXO Nº 06.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si al momento de Integrar las Bases, suprimiremos dicho anexo

CP-SM-1-2024-CS/MDCLR-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (RECOLECCIÓN Descripción del objeto:

Y TRANSPORTE HASTA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS) EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Fecha de envío : 20475833229 15/07/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A. 18:16:50 Hora de envío:

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Las Bases estándar, en su página 56 solicitan el ANEXO Nº 6, en el caso de la prestación de servicios bajo el SISTEMA en base a honorario fijo y comisión de éxito, solicitamos suprimir dicho anexo, con la finalidad de evitar confusiones al momento de elaborar las ofertas.

Numeral: () Acápite de las bases : Sección: Anexos Literal: () Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la solicitud del Participante, al no considerar el SISTEMA DE CONTRATACIÓN, bajo el SISTEMA de HONORARIO FIJO y COMISIÓN DE ÉXITO, al momento de Integrar las Bases, retiraremos dicho ANEXO Nº 06.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si al momento de Integrar las Bases, suprimiremos dicho anexo

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CS/MDCLR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (RECOLECCIÓN

Y TRANSPORTE HASTA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS) EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Ruc/código : 20475833229 Fecha de envío : 15/07/2024

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A. Hora de envío : 18:16:50

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Las Bases en su página 57 solicitan el ANEXO N° 7, cuando este ANEXO solo es para cuando en la fase de actos preparatorios, la Entidad advierte que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV. Solicitamos suprimir dicho ANEXO N° 7. Lo que evitara confusiones al momento de elaborar las Ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 0 Literal: 0 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la solicitud del Participante y revisando el ESTUDIO DEL MERCADO, se constato que no es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV, al momento de Integrar las Bases, retiraremos dicho ANEXO N° 07.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si al momento de Integrar las Bases, retiraremos.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CS/MDCLR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (RECOLECCIÓN

Y TRANSPORTE HASTA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS) EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Ruc/código : 20475833229 Fecha de envío : 15/07/2024

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A. Hora de envío : 18:16:50

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Las Bases en su pagina 61 solicitan el ANEXO N° 10, cuando dicho ANEXO solo es para, el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio va a ser prestado fuera de la PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO. Solicitamos suprimir dicho ANEXO N° 10. Lo que evitara confusiones al momento de elaborar las ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 0 Literal: 0 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la solicitud del Participante y revisando los TÉRMINOS DE REFERENCIA, se constato que el SERVICICO convocado se desarrollara dentro de la Provincia de LIMA y CALLAO, al momento de Integrar las Bases, retiraremos dicho ANEXO N° 10.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si al momento de Integrar las Bases, retiraremos.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: CP-SM-1-2024-CS/MDCLR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (RECOLECCIÓN Descripción del objeto:

Y TRANSPORTE HASTA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS) EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Fecha de envío : 20475833229 15/07/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A. 18:16:50 Hora de envío:

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Las Bases en su pagina 62 solicitan para el caso de CONSORCIOS, el ANEXO Nº 10, cuando dicho ANEXO solo es para, el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio va a ser prestado fuera de la PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO. Solicitamos suprimir dicho ANEXO Nº 10. Lo que evitara confusiones al momento de elaborar las ofertas.

Acápite de las bases : Numeral: () Literal: () Página: 62 Sección: Anexos

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la solicitud del Participante y revisando los TÉRMINOS DE REFERENCIA, se constato que el SERVICIO convocado se desarrollara dentro de la Provincia de LIMA y CALLAO, al momento de Integrar las Bases, suprimiremos dicho ANEXO Nº 10 para el caso de CONSORCIOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si al momento de Integrar las Bases, suprimiremos

Nomenclatura: CP-SM-1-2024-CS/MDCLR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (RECOLECCIÓN Descripción del objeto:

Y TRANSPORTE HASTA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS) EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Fecha de envío : 20475833229 15/07/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A. 18:16:50 Hora de envío :

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Las Bases en su pagina 63 solicitan para el caso de PROCEDIMIENTOS por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, se incluya el ANEXO Nº 11. Solicitamos suprimir dicho ANEXO N° 11. Lo que evitara confusiones al momento de elaborar las ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: () Literal: 0 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la solicitud del Participante y revisando los TÉRMINOS DE REFERENCIA, se constato que el SERVICIO convocado no se desarrollara por ítems, siendo el actual procedimiento de selección un solo ítem y es un CONSURSO PÚBLICO, al momento de Integrar las Bases, suprimiremos dicho ANEXO Nº 11.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si al momento de Integrar las Bases, suprimiremos dicho anexo

Nomenclatura: CP-SM-1-2024-CS/MDCLR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (RECOLECCIÓN Descripción del objeto:

Y TRANSPORTE HASTA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS) EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Fecha de envío : 20475833229 15/07/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A. 18:16:50 Hora de envío :

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Los TÉRMINOS DE REFERENCIA, no están determinando los lineamientos sobre las responsabilidad de los vehículos por parte de LOS CHOFERES que serán conducidos por estos. Siendo que LA ENTIDAD designara para cada vehículo un CHOFER. Por lo que sugerimos que los T.R. considere el procedimiento del CHOFER en el caso de ocurrir desperfectos mecánicos por imprudencia de los conductores, debiendo señalarse la responsabilidad de la Entidad y de El Contratista

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: () Literal: () Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La ocurrencia de desperfectos mecanicos por imprudencia de los conductores de la Municipalidad será debidamente sancionado por la Entidad. Considerando sus procedimientos internos, no obstantes, no se señalará ninguna responsabilidad de la entidad en las bases integradas en relación a ellos, ya que las mismas se manifiestan de manera fotuita. El contratista tiene que considerar dichos costos de reparación de desperfectos mecanicos de las unidades vehiculares dentro de su oferta economica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se añadirá el procedimiento del chofer en el caso de ocurrir desperfectos mecanicos por imprudencia de los conductores en los terminos de referencia de las bases integradas